

Poder Judicial de San Luis

ADM 1018/15

**“DISTEFANO CELINA ESTELA S/ SOL. MATRICULA DE
MEDIADORA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL” EXPTE. 16-D-14-ADM 1018/15
AUTO INTERLOCUTORIO N° 207- STJSL-SA- 2017.-**

San Luis, VEINTITRÉS DE OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 66, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 89 de la Dra. **DISTEFANO CELINA ESTELA** y

CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, informe de fs. 66, surge que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 35.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE: I) RENOVAR la matrícula de Mediador a la Dra. **DISTEFANO CELINA ESTELA D.N.I. N° 31.047.613** por el por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-